



RADICACIÓN 08001310500720190027700  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JORGE PÉREZ MATERA  
DEMANDADO: COLPENSIONES EICE/ AFP PROTECCIÓN S.A./ AFP COLFONDOS  
ASUNTO CONTROVERSIAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN

Quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual interrumpida la audiencia en etapa de juzgamiento debido a fallas de conectividad la misma no pudo concluirse ni retomarse el 17/02/2021 fecha para la cual fue reprogramada. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.-  
Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC, conforme a lo obrante dado que las fallas en el operador de internet no fue posible terminar la diligencia en etapa de juzgamiento, se deberá fijar la fecha más próxima posible para su continuación en los términos del artículo. 80 del CPLSS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

**Primero.**- Fijar el día el 23 de abril de 2021 a las 11:00 a.m., fecha y hora para continuar la diligencia e juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

**Segundo.**- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 16/04/2021, se notifica auto de  
fecha 15/04/2021  
Por estado No. \_63\_  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo